

## CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Actuación en Emergencias pretende definir la organización y coordinación de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación o confinamiento y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, originada por la declaración de un incendio o cualquier otra emergencia, frente al que resulte necesario llevar a cabo, de forma rápida, coordinada y eficaz, una toma de decisiones y una serie de actuaciones dirigidas a contrarrestar dicho riesgo.

Todo ello, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 por el que se establece la obligación por parte del empresario, de prevenir posibles situaciones de emergencia, evaluadas en función del tamaño y actividad del centro de trabajo, así como valorando la posible presencia de personas ajenas a la misma. De dicha evaluación se definen tres campos de actuación:

- Concierto de las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de todas las personas.
- Designación de personal encargado de poner en práctica las medidas citadas. La especificidad de las actuaciones exige que sean trabajadores con la formación necesaria, ser suficientes en número y disponer del material adecuado.
- Organización de las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa de tipo sanitario, de transporte, policía o bomberos y de comunicaciones, todos ellos con la dimensión que la emergencia exija.

**La organización interna de la emergencia no pretende que se sustituya a los Servicios Exteriores, sino realizar las actuaciones más inmediatas hasta que éstos lleguen y se hagan cargo de la Emergencia**

### 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

#### 6.1.1 En función del tipo de riesgo

En el capítulo 3 han sido analizados y evaluados los tipos de riesgos que pudieran derivar en situaciones de emergencia. Estos podrían a su vez ser clasificados en función de su origen en:

- Riesgos naturales: Son aquellos que tienen su origen en fenómenos naturales (factores geográficos, climáticos, meteorológicos, etc.). Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada cuantitativamente por las características particulares de la ubicación del centro.
- Riesgos antrópicos: Los derivados de la actividad humana.
- Riesgos mixtos: En este caso se trata de alteraciones o intensificaciones de un tipo de

riesgo por la acción o interferencia del otro.

### **6.1.2 En función de la gravedad**

Por su gravedad, en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias, las emergencias se pueden clasificar en:

<b>CONATO</b>
Situación que, por su inicial desarrollo, puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la dependencia, zona o sector.
Los efectos quedarán limitados al sector donde se produzca la emergencia sin afectar a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
Se resolverá sin mayor complicación para el resto de los usuarios que se encuentren en las instalaciones y sin necesidad de proceder a ningún tipo de evacuación.
<b>EMERGENCIA PARCIAL</b>
Para dominar esta situación, se requerirá la actuación de los equipos especiales de emergencia.
Afecta únicamente al sector donde se produce la emergencia sin afectar a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
Generará, como máximo, la evacuación de la dependencia, zona o sector afectado por la emergencia.
<b>EMERGENCIA GENERAL</b>
Emergencia que precisa de todos los equipos y medios de protección del centro y de la actuación de los equipos de ayuda exterior.
Los efectos no se limitan al sector donde se haya iniciado la emergencia, afectando a otros sectores o zonas colindantes y a terceras personas.
<b>Supondrá la evacuación o confinamiento de las personas de determinados sectores o, incluso, la totalidad de las instalaciones.</b>

### **6.1.3 En función de la ocupación y medios humanos**

Dadas las características del centro, se diferencian varios períodos en función de la ocupación y medios humanos:

- Diurna, en condiciones normales de funcionamiento.
- Nocturna, cuando la ocupación es menor, o nula.
- Fines de semana y festivos, con una ocupación más elevada debido a la celebración de actos deportivos. Durante este período el centro cuenta con el máximo de sus efectivos previstos para hacer frente a una emergencia.
- Vacacional. Emergencia que se produce durante los períodos de vacaciones del personal. Su tratamiento será igual a las anteriores, teniendo previstas las suplencias en los equipos de emergencia e implantadas con anterioridad a los períodos vacacionales

## 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

Las actuaciones que se deben llevar a cabo durante una emergencia constituyen el Plan de Emergencia propiamente dicho que tiene por objeto garantizar, en caso de que se dé una situación accidental/incidental:

- La detección de la situación accidental/incidental
- Transmisión de la alarma al dispositivo de emergencia
- La respuesta frente a la emergencia (intervención)
- La evacuación, si fuera necesario
- El aviso a los Servicios Exteriores (si fuera necesario) y recepción

Cualquier persona que realice actividades en las instalaciones puede identificar una situación de emergencia y actuar de acuerdo con lo especificado en este apartado.

A continuación, se describe el procedimiento a seguir en caso de Incendio, por considerarse el más completo.

### 6.2.1 Detección y Alerta

El primer paso es detectar el incendio. El modo de detectarlo es por medios humanos (trabajadores, usuarios del polideportivo, etc), o a través de los detectores automáticos.

Con objeto de ampliar la seguridad en los polideportivos, se ha implantado un sistema doble para la fase de detección y alarma.

#### 1) Fase de detección y alarma por parte de los trabajadores y usuarios.

Cuando un trabajador o usuario de la instalación detecte una alarma de incendio, la comunicará por viva voz, teléfono o mediante los pulsadores de alarma instalados.

Si se activa un pulsador, la central de alarmas recibe la señal y automáticamente se pone en contacto con la empresa de seguridad contratada.

La empresa de seguridad llama a la instalación para confirmar la veracidad de la alarma.

Si se confirma la alarma, la empresa de seguridad avisa al **112** (policía municipal, bomberos, ambulancias, etc).

#### 2) Fase de detección de alarma por parte de los medios de detección de incendios (detectores):

Si un detector se activa, la central de alarmas recibe la señal y automáticamente se pone en contacto con la empresa de seguridad contratada.

La empresa de seguridad llama a la instalación para confirmar la veracidad de la alarma.

Si se confirma la alarma, la empresa de seguridad avisa al **112** (policía municipal, bomberos, ambulancias, etc).

### 6.2.2 Mecanismos de Alarma

El segundo paso es transmitir esa información al Equipo de Emergencia y/o personal del Polideportivo. Existen dos tipos de transmisión:

- ✓ **Restringida:** cuando únicamente sea avisado el Equipo de Emergencia de la zona.
- ✓ **General:** cuando se alerta a la totalidad del Polideportivo, para comenzar a realizar una rápida evacuación de todas las zonas. Esta alarma general será únicamente ordenada por el Jefe de Emergencias.

#### b.1) Identificación de la persona que dará los avisos

Adscripción	Persona que dará los avisos
Centro de Control	Personal de recepción / portería

#### b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

Denominación	PROTECCIÓN CIVIL EMERGENCIAS 112 CCAA
Teléfono EMERGENCIAS	112

### 6.2.3 Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

Cualquier trabajador que se vea con capacidad de eliminar la emergencia, intervendrá. En todo caso, una vez se haya avisado al Equipo de Intervención, éste se presentará en el lugar de la emergencia e intervendrá con el fin de dar fin a la emergencia. Este equipo estará liderado por el Jefe de Intervención.

### 6.2.4 Evacuación y/o confinamiento

En caso de no conseguir extinguir el fuego, el Equipo de Emergencia decidirá la necesidad de evacuar el Polideportivo, o parte del mismo.

Se procederá a transmitir esta información a todos los ocupantes del Polideportivo, y el Equipo de Alarma y Evacuación ayudará a que esta evacuación sea lo más segura y rápida posible, dirigiendo a

todo el personal hacia el Punto de Reunión establecido.

#### **6.2.5 Prestación de las Primeras Ayudas**

Bajo órdenes del Jefe de Emergencias, el Centro de Control avisará a las ayudas exteriores, en caso de ser necesario.

Las primeras ayudas en caso de emergencia serán realizadas por el Equipo de Emergencia asignado, tal y como se ha comentado anteriormente. Serán realizadas siempre que los miembros del Equipo se vean capacitados para ello, y sin asumir grandes riesgos.

A la llegada de la Ayuda Externa, ésta será la que realice las actuaciones necesarias.

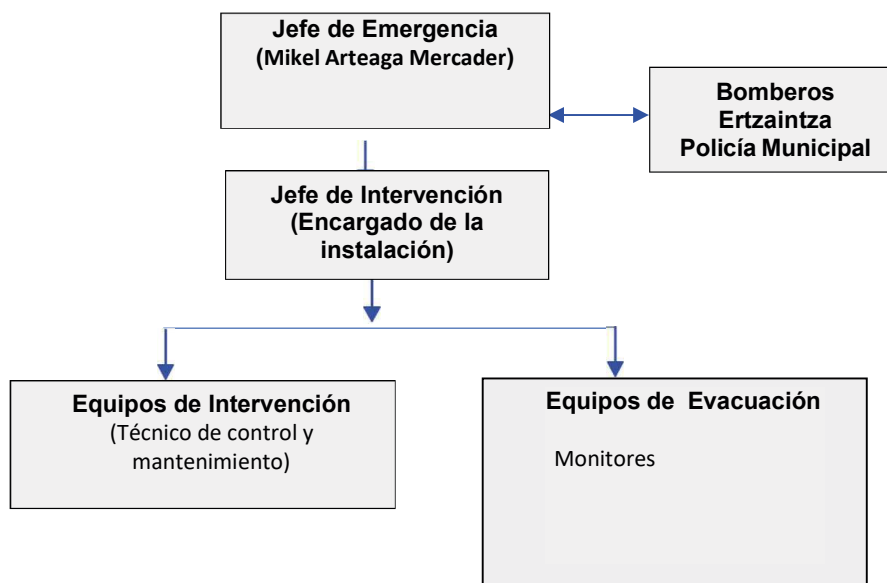
#### **6.2.6 Modos de la recepción de las Ayudas externas**

El Jefe de Emergencia, cuyo lugar de trabajo en las emergencias está situado en el Centro de Control, será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano de la zona en la que existe la emergencia, y les informará de: la ubicación del siniestro y el recorrido desde el Centro de Control indicándolo en el plano, las características conocidas del mismo, la peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro, las incidencias producidas en la evacuación y la existencia de heridos y/o atrapados si fuera necesario.

### **6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias**

Los participantes en los equipos de emergencia, cuyo desglose se describe en el apartado 4.1 y en el organigrama general de la Organización de Seguridad para Emergencias planteado para este Edificio, es el siguiente:

a) Organigrama para régimen de funcionamiento normal “a diario”



**JEFE DE EMERGENCIA:** el Jefe de emergencia es: **Mikel Arteaga Mercader** (Técnico del Patronato Municipal de Deportes de San Sebastian)

**Suplente 1:** Técnico de zona deportiva del PMD.

**Suplente 2:** Suplente del Técnico de Zona, según lo establecido en el PMD.

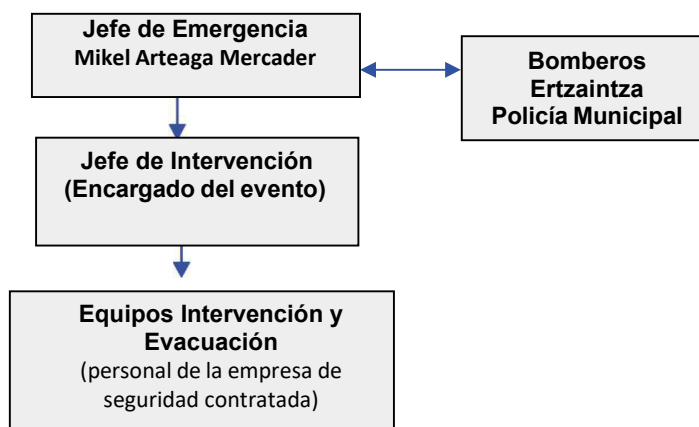
**JEFE DE INTERVENCIÓN:** El jefe de intervención será el **encargado de la instalación**.

**Suplente 1:** En ausencia del encargado, un miembro del equipo de Intervención asume la función de Jefe de Intervención. (Esta función será asumida por el personal del control, ya que dispone de teléfono)

**EQUIPO DE INTERVENCIÓN:** el equipo de intervención en el polideportivo estará formado por trabajadores de mantenimiento y control de las instalaciones.

**EQUIPO DE EVACUACIÓN:** El equipo de evacuación lo forman los monitores y el personal de locales, que se encargarán de colaborar en la evacuación del personal.

b) Organigrama para “Eventos”



**JEFE DE EMERGENCIA:** el Jefe de emergencia es: **Mikel Arteaga Mercader** (Técnico del Patronato Municipal de Deportes de San Sebastian)

**Suplente 1:** Técnico de zona deportiva del PMD.

**Suplente 2:** Suplente del Técnico de Zona, según lo establecido en el PMD.

**JEFE DE INTERVENCIÓN:** El jefe de intervención será el **encargado del evento**.

**Suplente 1:** En ausencia del encargado del evento, un miembro del equipo de Intervención asume la función de Jefe de Intervención.

**EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y EVACUACIÓN:** el equipo de intervención y evacuación de los eventos organizados en la instalación, será el personal de una empresa de seguridad contratada para la seguridad del evento.

A continuación, se muestran las fichas de actuación, para las personas que tienen obligaciones concretas en caso de existir una emergencia.

Cada persona deberá tener en su puesto de trabajo su correspondiente ficha, para poder estudiarla en cualquier momento y poder actuar correctamente a la hora de producirse una emergencia.

Para cada evento en concreto, se designarán las personas que formarán parte del Equipo de Intervención/ Evacuación así como el Jefe de Intervención.

Unos días antes de la celebración del evento o actividad organizada por entidad distinta de Donostia Kirola, el organizador comunicará y presentará a la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de GV, mediante la aplicación informática de GV "Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi" el Dispositivo de Riesgos Previsibles o la designación del personal que formará parte del personal de emergencias según Anexo II, según corresponda. Así mismo, remitirá a Donostia Kirola justificante de dicho registro.

### 6.3.1 FICHAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Con objeto de ampliar la seguridad en los polideportivos, se ha implantado un sistema doble para la fase de detección y alarma.

#### **3) Fase de detección y alarma por parte de los trabajadores y usuarios.**

Cuando un trabajador o usuario de la instalación detecte una alarma de incendio, la comunicará por viva voz, teléfono o mediante los pulsadores de alarma instalados.

Si se activa un pulsador, la central de alarmas recibe la señal y automáticamente se pone en contacto con la empresa de seguridad contratada.

La empresa de seguridad llama a la instalación para confirmar la veracidad de la alarma.

Si se confirma la alarma, la empresa de seguridad avisa al **112** (policía municipal, bomberos, ambulancias, etc).

#### **4) Fase de detección de alarma por parte de los medios de detección de incendios (detectores):**

Si un detector se activa, la central de alarmas recibe la señal y automáticamente se pone en contacto con la empresa de seguridad contratada.

La empresa de seguridad llama a la instalación para confirmar la veracidad de la alarma.

Si se confirma la alarma, la empresa de seguridad avisa al **112** (policía municipal, bomberos, ambulancias, etc).

Las fichas de actuación en caso de incendio serían las siguientes:

#### FICHA DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

- 1) Recepción de la alarma por parte de un trabajador, alarma por pulsador o detector de incendios
  - ✓ Averiguar qué ocurre y dónde ocurre
- 2) Avisar al Equipo de Intervención para que acudan al lugar del incidente
- 3) Avisar al 112 si se considera adecuado y solicitar ayuda al exterior
- 4) Avisar al Jefe de Emergencia
- 5) Recibe a los Servicios Exteriores con Carpeta Documentación Bomberos situada en el Centro de Control
- 6) Seguir órdenes del Jefe de Emergencias:
  - Si decide activar el Plan de Evacuación: llamar a los miembros de los Equipos de Alarma y Evacuación de las zonas a evacuar y activar las sirenas de alarma
- 7) Evacuar al Punto de Reunión que tenga establecido

#### FICHA DE SEGURIDAD DEL JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)

- 1) Es informado de la aparición de un siniestro.
- 2) Está en contacto por teléfono en todo momento con el Jefe de Intervención para que le informe de la evolución del mismo
- 3) Decide la necesidad de solicitar Ayuda Exterior. Se lo ordena al Centro de Control
- 4) Decide la necesidad de activar el Plan de Evacuación. Se lo ordena al Centro de Control
- 5) Declara Fin de Emergencia. Evalúa daños, restablece las condiciones normales y redacta informe del siniestro junto con el Jefe de Intervención.

#### FICHA DE SEGURIDAD DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

- 1) Es informado de la aparición de un siniestro
- 2) Acude inmediatamente al lugar del siniestro
- 3) Está en contacto por teléfono en todo momento con el Jefe de Emergencia para informarle de la evolución del siniestro y tomar decisiones de forma conjunta (necesidad de refuerzo equipos intervención, etc.)
- 4) Intenta extinguir el incendio junto con el Equipo de Intervención. Dirige las acciones del Equipo de Intervención presente.
- 5) En caso de no poder extinguirlo, avisa al 112 y comunica al Jefe de Emergencia la necesidad de activar el Plan de Evacuación
- 6) Colabora en la evacuación de su zona junto con el Equipo de Evacuación
- 7) Tras comprobar que su zona ha sido evacuada, se dirige al Punto de Reunión/Encuentro
- 8) Anota información acerca de las zonas evacuadas. Información facilitada por los Equipos de Alarma y Evacuación. Comprueba ausencias en el Punto de Reunión
- 9) Evalúa daños, restablece las condiciones normales y redacta informe del siniestro junto con el Jefe de Emergencia

#### FICHA DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

- 1) Es informado de la aparición de un siniestro
- 2) Acude inmediatamente al lugar del siniestro, recogiendo en su camino un extintor
- 3) Un miembro del Equipo de Intervención, deberá cortar el corte de energía y gas de la zona siniestrada, bajo órdenes del Jefe de Intervención
- 4) Intentan extinguir el incendio con los medios disponibles (extintores).
- 5) Nunca utilizará agua en la extinción de equipos en tensión
- 6) En caso de no conseguir extinguir el incendio, abandonará la actuación

#### FICHA DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

- 1) Recibe el aviso de la activación del Plan de Evacuación (llamada del Centro de Control, osonido sirena de alarma)
- 2) Ordena evacuar el área asignada, y ayuda a personas con minusvalía hasta la salida correspondiente en caso de ser necesario
- 3) Comprueba la total evacuación de su área e impide retrocesos del personal de la misma
- 4) Cuando finaliza la evacuación de su área, la abandona cerrando puertas y ventanas (si es posible), y se dirige al Punto de Reunión que tenga establecido
- 5) Informa de la evacuación de su área en el punto de Reunión

#### FICHA DE SEGURIDAD DE USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL

##### **1) Si descubres un siniestro:**

- ✓ Avisar inmediatamente al personal de la instalación o activar un pulsador
- ✓ Abandonar la zona rápidamente, pero sin correr. Cerrar puertas y ventanas si es posible. No retroceder nunca.
- ✓ Mantener la calma en todo momento, no corriendo, ni gritando, para no provocar pánico

##### **2) Si te ordenan evacuar (de viva voz o mediante sirenas de alarma)**

- ✓ Abandonar la zona rápidamente, pero sin correr, dirigiéndose al Punto de Reunión
- ✓ Seguir siempre las instrucciones del Personal
- ✓ No retroceder nunca
- ✓ Evitar empujar y formar aglomeraciones
- ✓ Permanecer en el Punto de Reunión hasta que el Jefe de Emergencias decreta Fin de la

### 6.3.2 FICHAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

#### FICHA DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

- 1) Si recibe una llamada de amenaza de bomba, deberá recabar los mayores datos posibles y llamar al 112
- 2) Informar al Jefe de Emergencia.
- 3) Seguir órdenes de los Servicios exteriores (Policía Municipal, Ertzaintza, etc)
- 4) Si decide activar el Plan de Evacuación: Activar Sirenas de Alarma del edificio (todas, o las que decida el Jefe de Emergencia) y llamar a los miembros de los Equipos de Evacuación de las zonas a evacuar.
- 5) Evacuar junto con el Jefe de Emergencia al Punto de Reunión/Encuentro

#### FICHA DE SEGURIDAD DEL JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)

- 1) Es informado de la amenaza de bomba.
- 2) Está en contacto por teléfono en todo momento con el Jefe de Intervención para que le informe de la evolución de la emergencia
- 3) Seguir órdenes de los Servicios exteriores (Policía Municipal, Ertzaintza, etc) :
- 4) Anota información acerca de las zonas evacuadas. Información facilitada por los Equipos de Evacuación.
- 5) Decreta Fin de Emergencia. Evalúa daños, restablece las condiciones normales y redacta informe del siniestro junto con el Jefe de Intervención.

#### FICHA DE SEGURIDAD DEL JEFE INTERVENCIÓN (J.I.) EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y ALARMA Y EVACUACIÓN (E.I. Y E.A.E.)

- 1) Recibe el aviso de la activación del Plan de Evacuación (llamada del Centro de Control, megafonía o sonido sirenas de alarma)
- 2) Ordena evacuar el área asignada de viva voz y mediante la megafonía de su área, en caso de disponerla
- 3) Comprueba la total evacuación de su área e impide retrocesos de personas
- 4) Cuando finaliza la evacuación de su área, la abandona y se dirige al Punto de Reunión.
- 5) Informa al Jefe de Emergencia de la evacuación de su área

**FICHA DE SEGURIDAD DE USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL**

**1) Si descubres un paquete sospechoso:**

- ✓ Avisar inmediatamente al personal del edificio
- ✓ Abandonar la zona rápidamente, pero sin correr. No retroceder nunca.
- ✓ Mantener la calma en todo momento, no corriendo, ni gritando, para no provocar pánico.

**2) Si te ordenan evacuar (de viva voz o mediante sirenas de alarma)**

- ✓ Abandonar la zona rápidamente, pero sin correr, dirigiéndose al Punto de Reunión
- ✓ Seguir siempre las instrucciones del Personal
- ✓ No retroceder nunca
- ✓ Evitar empujar y formar aglomeraciones
- ✓ Permanecer en el Punto de Reunión hasta que el Jefe de Emergencias decreta Fin de la Emergencia

#### 6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

La persona encargada de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante emergencias (responsable de iniciar las actuaciones ante cualquier emergencia) será el Jefe de Emergencias.

#### 6.5 Punto de Reunión

El Punto de Reunión es el lugar a donde se dirigirán las personas ocupantes del Edificio una vez abandonado el mismo, tras la evacuación y se encuentren fuera de él.

En el Punto de Reunión, el Equipo de Emergencia comprobará las posibles ausencias del personal.

Se ha definido un único Punto de Reunión, junto al acceso del polideportivo, al cual deberán acudir las personas ocupantes del edificio. No obstante, en caso de que fuera una ubicación en riesgo, se deberá llevar a los evacuados a uno de los extremos de la calle, distanciándose así del lugar de riesgo, y evitando siempre el cruce de viales.

Dicho punto de reunión/encuentro viene indicado en los planos del Plan:

	<p>Punto de Reunión, junto al acceso del polideportivo, en Plaza Luis Martin Santos.</p>  <p>Si las circunstancias lo determinan, el Jefe de Emergencia o los Servicios de Ayuda Exterior establecerán ubicación alternativa.</p>
---	---